DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.886 | Jueves 27 de Junio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2512384

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 27 DE JUNIO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	947,78	1,0000
CORONA CHECA	40,65	23,3175
CORONA DANESA	135,72	6,9834
CORONA NORUEGA	88,73	10,6812
CORONA SUECA	89,65	10,5719
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	258,11	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	630,34	1,5036
DÓLAR CANADIENSE	691,71	1,3702
DÓLAR DE SINGAPUR	697,46	1,3589
DÓLAR NEOZELANDÉS	576,12	1,6451
EURO	1012,26	0,9363
FRANCO SUIZO	1056,38	0,8972
LIBRA ESTERLINA	1196,39	0,7922
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	252,49	3,7537
RINGGIT MALAYO	201,06	4,7140
RIYAL CATARÍ	260,01	3,6452
RIYAL SAUDÍ	252,74	3,7500
WON COREANO	0,68	1388,6000
YEN JAPONÉS	5,90	160,6917
YUAN	129,83	7,3004
ZLOTY POLACO	234,58	4,0403
DEG	1245,77	0,7608

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 26 de junio de 2024.- Pablo Mattar Oyarzún, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl